

RESOLUCIÓN N°: 216/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital San Juan Bautista, que se dicta en San Fernando del Valle de Catamarca, Prov. de Catamarca.

Buenos Aires, 27 de abril de 2009

Carrera N° 20.001/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital San Juan Bautista, que se dicta en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Prov. de Catamarca, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:**1. Características de la carrera**

La carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital San Juan Bautista, se inició en el año 1999 y se dicta en San Fernando del Valle de Catamarca. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título por medio de la Resolución Ministerial –RM- N° 1017/03.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: carrera de Médico Cirujano, (reconocida oficialmente mediante convalidación de la Resolución del Consejo Superior de la Universidad y acreditada por Resolución CONEAU N° 694/04), Fonoaudiología, Tecnicatura en Laboratorio Clínico e Histopatológico, Enfermería Profesional y las Licenciaturas en Fonoaudiología, en Nutrición, en Producción de Bio-Imágenes, en Kinesiología y Fisioterapia y en Enfermería.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Medicina y Cirugía (acreditado con categoría B por Res. N° 589/99 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Ciencias de la Salud (acreditado como proyecto por Res. N° 018/04 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Medicina (presentado en esta convocatoria), Maestría en Drogodependencia (acreditada como proyecto por Res. N° 470/03 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Bioética (con dictamen de no hacer lugar como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Pública (acreditada como proyecto por Res. N° 876/05 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Materno Infantil (acreditada con categoría B por Res. N° 414/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Sexual y Reproductiva (con dictamen favorable como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerontología (acreditada con categoría B por Res. N° 413/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud (acreditada con categoría C por Res. N° 613/99 y presentada en esta convocatoria), y 179 Especializaciones (115 acreditadas en convocatorias anteriores) que corresponden a 49 especialidades médicas dictadas en distintos centros formadores.

La Especialización en Clínica Quirúrgica se dicta en los siguientes centros formadores: Hospital Italiano (carrera acreditada y categorizada C, según Resolución CONEAU N° 150-P3/98), Hospital Misericordia (acreditada y categorizada C según Res. N° 150-P4/98), Hospital Privado (acreditada y categorizada C, según Res. N° 159-P76/98), HCN N° 1 – Hospital Nacional de Clínicas- (acreditada y categorizada C, según Res. N° 150-P41/98) y UHC N° 2 –Hospital Nacional de Clínicas- (acreditada y categorizada B, según Res. N° 159-P77/98), Hospital Militar de Córdoba (acreditada y categorizada C, según Res. N° 410/03).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 99/89 del Consejo Superior que crea la Especialización en Clínica Quirúrgica; Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista Universitario (R.O.T.E.U), aprobado por Res. del Consejo Superior N° 81/06; Resolución N° 2102/01 por medio de la cual el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas reconoce como centro formador en clínica quirúrgica al Hospital Central San Juan Bautista; Resolución del Consejo Directivo N° 247/08 que aprueba la reformulación del plan curricular y su adecuación para todos los centros formadores en donde se dicta la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por el Director Académico, un Codirector y un Comité Académico.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

El Director es Médico Cirujano, Doctor en Medicina y Cirugía y Especialista en Cirugía General, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba. Posee antecedentes en docencia universitaria, acredita experiencia en dirección de tesis doctorales, cuenta con experiencia en gestión académica, desempeño en el ámbito no académico, participación en reuniones científicas y en comités evaluadores y jurados.

El plan de estudios fue modificado y aprobado en el año 2008, por Resolución N° 247/08 del Consejo Directivo. La duración de la carrera es de 48 meses, con un total de 11968 horas obligatorias (distribuidas en 656 teóricas y 11312 prácticas), a las que se agregan 360 destinadas a actividades de tutoría e investigación. Se presenta una ficha de ámbito de práctica.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1999 hasta el año 2007, han sido 21. Los graduados, desde el año 1999 hasta noviembre de 2006, han sido 12 (de acuerdo con la autoevaluación). Se anexan 4 fichas de trabajos finales.

El cuerpo académico está formado por 9 integrantes, todos estables: 6 cuentan con título de especialista, 2 de magister y 1 de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de cirugía y salud pública. En los últimos cinco años, 1 ha dirigido tesis de posgrado y 6 cuentan con producción científica. Los 9 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y fue acreditada con categoría Bn según Resolución N° 412/03.

2. Evaluación global de la carrera

La Especialización se vincula con las carreras de grado y posgrado que se desarrollan en la unidad académica. Se desarrollan en la Universidad líneas de investigación referidas al área de clínica y cirugía, afines a esta Especialización.

La estructura de gobierno es apropiada. El Director concurre al centro formador dos días cada dos semanas, pero mantiene un fluido contacto con el Codirector. Durante las visitas del Director se realizan dos jornadas completas de actividades teóricas, ateneos, tutorías de trabajo final. El Codirector es el Jefe del Departamento Quirúrgico y, dado que el Director no tiene residencia en Catamarca, es el responsable del cumplimiento del programa.

Las condiciones de ingreso, permanencia y egreso de los alumnos se encuentran reguladas por el reglamento de la Universidad.

En el informe de evaluación se observaba que no existía una correlación estricta entre el programa aprobado por la Universidad (Resolución N° 18/07 del Consejo Superior) y los programas que se llevaban a cabo en los centros formadores. En virtud de que se ha adoptado un programa único (Res. Consejo Directivo C.D. N° 247/08) para todos los centros formadores en los que se dicta la Especialización, los elementos aportados en la respuesta al informe de evaluación se consideran adecuados.

El Hospital San Juan Bautista está autorizado por la Universidad para funcionar como centro formador de especialistas en clínica quirúrgica y existe un convenio entre la Universidad y la provincia que garantiza el desarrollo de la Especialización.

La organización general del plan presentado en la respuesta al informe de evaluación y su carga horaria resultan correctas. Existen objetivos que no están representados en los contenidos integradores (idiomas, metodología de la investigación, aspectos psico-socio-económicos en la atención del paciente). Al respecto, sería conveniente lograr un mayor ajuste entre los contenidos señalados y algunos de los objetivos planteados.

La bibliografía es básica pero adecuada. Sería recomendable que se incluyeran en la bibliografía de los programas publicaciones periódicas y revistas electrónicas.

Las modalidades previstas para la evaluación parcial de las actividades curriculares son adecuadas. Los cursantes son evaluados en forma periódica e integral; se tienen en cuenta los aspectos cognitivos y actitudinales, las destrezas, el cumplimiento de tareas, la asistencia y la puntualidad, la realización de un informe monográfico semestral. Ello condiciona año tras año la promoción al año inmediato superior.

Las actividades prácticas son adecuadas. Durante la visita se constató que el servicio realiza 5700 consultas por año. Anualmente el centro quirúrgico efectúa 1452 cirugías electivas y 909 cirugías de urgencia. Las actividades se realizan enteramente en el Hospital, que cuenta con 256 camas de las cuales 36 son del Servicio. Hay también 75 camas especiales. Se prevén rotaciones por Ecografía, Terapia Intensiva y Servicio de Emergencia y Trauma en el mismo Hospital San Juan Bautista.

La composición del cuerpo académico y los antecedentes de los docentes son adecuados. Sus integrantes son cirujanos y tienen formación de posgrado. Dedicán entre 8 y 24 horas semanales a la carrera, a las que se suman las horas por tareas asistenciales en el Hospital.

Hasta la fecha hay un total de 21 alumnos. Desde 1999 se registran 2 ingresos por año y en 2007 se registraron cinco. En la respuesta al informe no se indica si la carrera cuenta con un sistema de becas.

La infraestructura y el equipamiento son apropiados para el dictado de la carrera (aulas y un Auditorio Central donde se realizan las Jornadas anuales del Comité de Docencia e Investigación). Durante la visita se constató que la infraestructura de los servicios por los cuales se realizan rotaciones es adecuada.

Los quirófanos son de complejidad acorde a las necesidades de la carrera. Los servicios de diagnóstico y tratamiento del Sanatorio fueron visitados y su estado es adecuado. Existe un pequeño laboratorio para entrenamiento en suturas básicas y cirugía videolaparoscópica. No hay bioterio.

Ante la recomendación de ampliar el fondo bibliográfico existente, en la respuesta se informa que se ha incorporado nuevo material actualizado y vinculado con la especialidad. Este aspecto resulta adecuado aunque sería conveniente ampliar el acceso a bases de datos *on line*.

La evaluación final comprende un examen y un trabajo final. El examen consta de dos partes: un examen integrador y un examen práctico oral. A tal efecto, se designa a un tribunal constituido por profesores y expertos en el área de la Facultad de Ciencias Médicas, un representante del Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba y un representante del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. El trabajo debe entregarse dentro de un plazo máximo de 3 meses, una vez terminadas las actividades curriculares. Este punto ha sido aclarado y es adecuado. En la visita se constató que el trabajo final se elabora durante la cursada como un proyecto de investigación. Las autoridades esperan que algunos de ellos puedan ser comunicados en reuniones científicas y publicados. La modalidad es adecuada.

Los trabajos finales tienen calidad suficiente y son relevantes para el desarrollo de la cirugía general. Durante la visita se tuvo acceso a varios trabajos.

Las actividades de investigación y transferencia son escasas. Sin embargo, se pudo apreciar una producción de trabajos científicos, que durante 2006 y 2007, alcanzó los 18. En todos participaron alumnos y las temáticas corresponden a la carrera.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Los alumnos son supervisados por los docentes y cada dos semanas por el Director. La Universidad es la responsable de la supervisión de la carrera. La supervisión es permanente y la evaluación es continua, periódica y final.

Desde 1999 se han graduado 12 alumnos: 2 de la cohorte 1999, 2 de la 2000, 2 de la 2001, 2 de la 2002, 4 de la 2003. Estos datos se consideran correctos.

Desde la anterior acreditación se ha incorporado un circuito cerrado de televisión para quirófanos, un laboratorio para el desarrollo de destrezas, se amplió la biblioteca. Dos graduados se están especializando en Cirugía Cardiovascular y el Hospital está acondicionando un quirófano para tal fin. Como medida de mejora se propone ampliar la formación de posgraduación sectorizando el Servicio con cirugía hepato-bilio-pancreática, colono-proctología y cirugía de tórax.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital San Juan Bautista, que se dicta en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Prov. de Catamarca, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se revise la articulación entre los contenidos integradores y algunos de los objetivos planteados.
- Se amplíe el acceso a bases de datos *on line*.
- Se amplíe la bibliografía de los programas de las asignaturas incluyendo publicaciones periódicas y revistas electrónicas.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 216 - CONEAU -09